

INFORME DEL COMISARIO

A MIEMBROS DE LOS DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA TELEMILAGRO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria DE TELEMILAGRO presento a ustedes mi informe de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administradora de la Compañía. Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales,

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan prudentemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía TELEMILAGRO S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Priscila Barros P.', with a stylized flourish at the end.

Priscila Barros P.
COMISARIA

Milagro, 12 de febrero del 2015